



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñafior, Tocina y Villanueva del Río y Minas *en LIQUIDACIÓN*

CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD

TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE

ALCOLEA DEL RÍO, LA PUEBLA DE LOS INFANTES, LORA DEL RÍO,

PEÑAFIOR, TOCINA Y VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

EN LIQUIDACIÓN

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2014

A) BALANCE

B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

C) MEMORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL.
2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.
4. NORMAS DE VALORACIÓN.
5. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL.
6. INMOVILIZADO INMATERIALES.
7. INMOVILIZADO MATERIALES.
8. INVERSIONES GESTIONADAS.
9. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.
10. INVERSIONES FINANCIERAS.
11. EXISTENCIAS.
12. TESORERÍA.
13. FONDOS PROPIOS.
14. INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO.
15. INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.
16. INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.
17. INGRESOS Y GASTOS.
18. INFORMACIÓN SOBRE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.
19. CUADRO DE FINANCIACIÓN.
20. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.
21. INDICADORES.
22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas *en LIQUIDACIÓN*

A) BALANCE

Balance desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014

Fecha del Informe: 24/01/2018

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	Ej N	Ej N-1
	A) INMOVILIZADO		
	I. Inversiones destinadas a uso general		
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
201	2. Infraestructura y bienes destinados a uso general	0,00	0,00
202	3. Bienes Comunales	0,00	0,00
208	4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00
	II. Inmovilizaciones inmateriales		
215	1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
217	2. Derechos s; bienes en régimen arrendamiento financiero	0,00	0,00
210,212,216,218,219	3. Otro Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00
(281)	4. Amortizaciones	0,00	0,00
(291)	5. Provisiones	0,00	0,00
	III. Inmovilizaciones materiales		
220	1. Terrenos	0,00	0,00
221	2. Construcciones	0,00	0,00
222	3. Instalaciones técnicas	0,00	0,00
223,224,226,227,228,229	4. Otro inmovilizado	7.424,66	7.424,66
(282)	5. Amortizaciones	-7.385,71	-7.247,25
(292)	6. Provisiones	0,00	0,00
23	IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00
	V. Patrimonio público del suelo		
240,241	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00
249	3. Otro inmovilizado	0,00	0,00
(284)	4. Amortizaciones	0,00	0,00

(294)	5. Provisiones	0,00	0,00
	VI. Inversiones financieras permanentes		
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	0,00	0,00
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	0,00	0,00
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0,00	0,00
(297),(298)	4. Provisiones	0,00	0,00
254	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
444	VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,00
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
	C) ACTIVO CIRCULANTE		
	I. Existencias		
30,31,32,33,34,35,36	1. Existencias	0,00	0,00
(39)	2. Provisiones	0,00	0,00
	II. Deudores		
43	1. Deudores presupuestarios	36.821,80	36.821,80
440,441,442,443,449	2. Deudores no presupuestarios	0,00	0,00
45	3. Deudores por admon recursos por cta otros entes públicos	0,00	0,00
470,471,472	4. Administraciones públicas	41,55	31,27
555,558	5. Otros deudores	0,00	0,00
(490)	6. Provisiones	-29.728,73	-23.837,00
	III. Inversiones financieras temporales		
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	0,00	0,00
542,543,545,547,548	2. Otras inversiones y crédito a corto plazo	0,00	0,00
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0,00	0,00
(597),(598)	4. Provisiones	0,00	0,00
544	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
57	IV. Tesorería	56.415,90	56.377,21
480,580	V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	Total General (A+B+C)	63.589,47	69.570,69

Nº CUENTA	PASIVO	Ej N	Ej N-1
	A) FONDOS PROPIOS		
	I. Patrimonio		
100	1. Patrimonio	1.605,48	1.605,48
101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
11	II. Reservas	0,00	0,00
120	III. Resultados de ejercicios anteriores	67.965,21	73.999,16
129	IV. Resultados del Ejercicio	-5.981,22	-6.033,95
14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
150	1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
155	2. Deudores representados en otros valores negociables	0,00	0,00
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
158,159	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
	II. Otras deudas a plazo largo		
170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171,173,177	2. Otras deudas	0,00	0,00
178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
180,185	4. Fianzas y depósitos recibos a largo plazo	0,00	0,00
174	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
500,502	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00	0,00
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00

507,508,509	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
	II. Otras deudas a corto plazo		
520,522,526	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
521,523,527	2. Otras deudas	0,00	0,00
525,528,529	3. Deuda en moneda distinta del euro	0,00	0,00
560,561	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,00	0,00
524	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
	III. Acreedores		
40	1. Acreedores presupuestarios	0,00	0,00
41	2. Acreedores no presupuestarios	0,00	0,00
45	3. Acreedores admon recursos por cta otros entes públicos	0,00	0,00
475,476,477	4. Administraciones públicas	0,00	0,00
554,559	5. Otros acreedores	0,00	0,00
485,585	IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
Total General (A+B+C)		63.589,47	69.570,69



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas *en LIQUIDACIÓN*

B) CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014

Fecha del Informe: 24/01/2018

Página: 1

Nº CUENTA	DEBE	Ej N	Ej N-1
	A) GASTOS		
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
	2. Aprovisionamientos		
600,610*	a) Consumo de Mercaderías	0,00	0,00
601,602,611*,612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
607	c) Otros gastos externos	0,00	0,00
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales		
	a) Gastos de personal		
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	0,00	0,00
642,644	a.2) Cargas sociales	0,00	0,00
645	b) Prestaciones sociales	0,00	0,00
68	c) Dotaciones para amortización de inmovilizado	138,46	185,88
	d) Variación de provisiones de tráfico		
693,(793)	d.1) Variación de provisiones de existencias	0,00	0,00
675,694,(794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	5.891,73	5.245,14
	e) Otros gastos de gestión		
62	e.1) Servicios exteriores	0,00	764,33
63	e.2) Tributos	0,00	0,00
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
	f) Gastos financieros y asimilables		
661,662,663,669	f.1) Por deudas	0,00	0,00
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00
696,697,698,699,(796),(797),(798),(799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00
668	h) Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
664	i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00

	4. Transferencias y Subvenciones		
650,651	a) Transferencias y subvenciones corrientes	0,00	0,00
655,656	b) Transferencias y subvenciones de capital	0,00	0,00
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios		
670,671,672	a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
690,691,692,(791),(792),(795)	b) Variación de las provisiones de inmovilizado	0,00	0,00
674	c) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
678	d) Gastos extraordinarios	0,00	0,00
679	e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00
	AHORRO	0,00	0,00

(*) Con signo positivo o negativo según su saldo

Nº CUENTA	HABER	Ej N	Ej N-1
	B) INGRESOS		
	1. Ventas y prestaciones de servicios		
700,701,702,703,704	a) Ventas	0,00	0,00
	b) Prestaciones de servicios		
705	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	0,00	0,00
741	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00
71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
	3. Ingresos de gestión ordinaria		
	a) Ingresos tributarios		
724,725,726,727,733	a.1) Impuestos propios	0,00	0,00
720,731,732	a.2) Impuestos cedidos	0,00	0,00
740,742	a.3) Tasas	0,00	0,00
744	a.4) Contribuciones especiales	0,00	0,00
728,735,736,739	a.5) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00
745,746	b) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria		
773	a) Reintegros	0,00	0,00
78	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
	c) Otros ingresos de gestión		
775,776,777	c.1) Ingresos, accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00
790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00
760	d) Ingresos de participación en capital	0,00	0,00
761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos de activo inmovilizado	0,00	0,00
	f) Otros intereses e ingresos asimilados		
763,769	f.1) Otros intereses	48,97	148,88
766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00
768	g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
764	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
	5. Transferencias y subvenciones		
750	a) Transferencias corrientes	0,00	1.299,00

751	b) Subvenciones corrientes	0,00	-1.286,48
755	c) Transferencias de capital	0,00	0,00
756	d) Subvenciones de capital	0,00	0,00
	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
770,771,772	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
778	c) Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
DESAHORRO		5.981,22	6.033,95

(*) Con signo positivo o negativo según su saldo



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas *en LIQUIDACIÓN*

C) MEMORIA

CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE ALCOLEA DEL RÍO, LA PUEBLA DE LOS INFANTES, LORA DEL RÍO, PEÑAFLO, TOCINA Y VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS *EN LIQUIDACIÓN*

EJERCICIO DE 2014

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución

La Orden 29 de mayo de 2001, (BOJA n.º 64 de 5 de junio), de la CEDT, establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía modificada posteriormente por la orden 19 de diciembre de 2001 (BOJA 149 de 29 de diciembre).

Con fecha 18 de marzo de 2002, tuvo lugar la Sesión Constitutiva del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo y Villanueva del Río y Minas, publicándose los Estatutos que han de regir al Consorcio el 15 de junio del mismo año. El Ayuntamiento de Tocina se adhiere durante el año 2004.

Según sus Estatutos, el Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, y a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo, así como reforzar la eficacia de los servicios que los Ayuntamientos consorciados prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

Para llevar a cabo estos objetivos, se establecen unas funciones básicas que conforman la actividad principal de la entidad entre las que se encuentran:

información y asesoramiento, recepción y entrega de documentación, apoyo a la tramitación administrativa, realización de estudios y trabajos técnicos, promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, prospección y estudio de necesidades de la zona, análisis del entorno socioeconómico, promoción del autoempleo, creación de empresas y dinamización y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el territorio.

1.2 Entidad, en su caso, de la que depende

Las entidades que conforman actualmente el Consorcio UTEDLT son los Ayuntamientos de: Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Agencia SAE. Dicho Consorcio no participa ni forma parte de ninguna entidad.

1.3 La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: el Consejo Rector, la presidencia del Consejo Rector, la Vicepresidencia y la Dirección del Consorcio, estando definidas las funciones y atribuciones de cada uno de ellos en el Capítulo Primero del Título II de sus Estatutos de Constitución.

Desde el día 19 de junio de 2013, que se acordó por unanimidad del Consejo Rector la Disolución del Consorcio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas conforme al artículo 49 de sus Estatutos, la Comisión Liquidadora, nombrada en ese mismo Consejo Rector, es el órgano colegiado que asume todas las funciones de gestión en todas aquellas operaciones que sean necesario llevar a cabo para la liquidación del Consorcio.

1.4 El número medio de empleados en el ejercicio, como personal laboral

En el Consorcio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas durante el año 2014 no ha habido personas contratadas ya que los contratos de todo el personal, fueron rescindidos el día 30 de septiembre de 2012 por causas organizativas directamente vinculadas con las económicas.

1.5 Proceso de liquidación y disolución

El 28 de julio de 2010 se publica el acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, en el que se establece la de extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio sigue manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el 30 de septiembre de 2012 en que se produce el despido del personal como consecuencia de la insuficiencia presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo para su financiación. Sin personal, el Consorcio no puede continuar con su actividad y en consecuencia, con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

El Consejo Rector del Consorcio, en sesión celebrada con carácter ordinario el 17 de diciembre de 2012, acordó iniciar el procedimiento para la disolución del Consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquiden sus obligaciones para con el mismo, así como dar cuenta de dicho acuerdo a los Plenos de los Ayuntamientos consorciados con la mayor brevedad posible.

A tales efectos, los Plenos de los Ayuntamientos que conforman el Consorcio: el Ayuntamiento de Alcolea, el día 25 de junio de 2013; La Puebla de los Infantes, el 17 de enero de 2013; Lora del Río, el día 18 de diciembre de 2012; Peñaflores, el día 26 de diciembre de 2012; Tocina, el 17 de enero de 2013; y Villanueva del Río y Minas, el 21 de diciembre de 2012, acordaron aprobar su separación y la disolución del Consorcio creado por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y estos Ayuntamientos.

El Consejo Rector de 19 de junio de 2013, acuerda la **aprobación de la disolución del Consorcio UTEDLT** "a expensas del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alcolea del Río" (celebrado el 28 de junio de 2013), conforme al artículo 49 de sus Estatutos por unanimidad de todos sus entes consorciados, sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios que la Comisión Liquidadora, nombrada en este mismo acto, tome en el proceso para la disolución y liquidación del Consorcio.

En el mismo Consejo Rector en que se aprobó el Acuerdo de Disolución se procedió al nombramiento de la Comisión Liquidadora, formada por:

- Por parte del Servicio Andaluz de Empleo:

Sra. Aurora Cosano Prieto, Directora Provincial del SAE

Sra. Blanca Bonilla Caputto, Jefa de Servicio de Fomento del Empleo del SAE

- En representación de los municipios integrantes del Consorcio:

El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento de Alcolea del Río.

El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento de Lora del Río.

Se mantiene en sus funciones como Secretario de la Comisión al Secretario del Consorcio.

Se faculta a la Comisión para determinar los acuerdos y todas las actuaciones derivadas de la disolución y liquidación de este Consorcio según la legislación vigente.

En este sentido, el **18 de diciembre de 2014** tuvo lugar una sesión de la Comisión Liquidadora en la que se acordó:

- 1.** Abonar a la Directora, la cantidad estipulada en la sentencia 335/14 de 16 de julio de 2014, así como cumplir con las obligaciones de pago de IRPF y Seguridad Social que se deriven.
- 2.** Solicitar al SAE las cuantías abonadas en cumplimiento de la sentencia 335/14.
- 3.** Abonar las cantidades que se reflejen en las sentencias de las reclamaciones de cantidad firmes del personal del Consorcio, cumplir con las obligaciones de Seguridad Social a cargo del Consorcio con los correspondientes recargos mientras exista liquidez en la cuenta del Consorcio.
- 4.** Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo y a los Ayuntamientos proporcionalmente, las cuantías abonadas por el Consorcio por estos conceptos.

El procedimiento a seguir para la disolución y liquidación del Consorcio es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

Por último hay que indicar que se toma como balance inicial de liquidación el balance de situación a 31 de diciembre de 2013 en aplicación de la Regla 3 de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre en la que se establece que *“ El ejercicio contable coincidirá con el ejercicio presupuestario”*.

2 GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Puesto que el Consorcio se encuentra en liquidación, sin personal propio y por lo tanto sin actividad desde el 1 de octubre de 2012 no procede el desarrollo de este punto.

3 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 Principios contables

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con la información disponible y con las normas legales vigentes, teniendo en cuenta el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de “gestión continuada”.

A 31 de diciembre de 2014, el Consorcio está inmerso en el proceso de liquidación, sin personal y sin actividad y con el Acuerdo de Disolución aprobado desde 19 de junio de 2013, por lo que no es de aplicación el principio contable de “gestión continuada”.

En esta nueva situación, en liquidación, que comienza tras la aprobación del Acuerdo de disolución, hay que seguir aplicando las normas de valoración y principios contables más adecuados a fin de reflejar la imagen fiel de la situación del Consorcio que a la postre será el punto de partida de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar deudas, atender demandas judiciales y, en su caso, repartir el haber resultante como

punto final de la liquidación. Es por ello que no se aplique el principio de "gestión continuada" ya que interferiría en el objetivo de mostrar la imagen fiel del Consorcio que tiene la elaboración de la cuentas anuales.

3.2 Comparación de la información

Tanto el Balance de Situación como la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, han sido elaborados de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, BOE de 9 de diciembre siendo su entrada en vigor para el ejercicio 2006, por lo que no ha variado su estructura con respecto al ejercicio anterior. Como se ha indicado anteriormente las cuentas anuales se han elaborado sin la aplicación del principio de "gestión continuada" al igual que las del año 2013.

3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de la NO aplicación del principio contable de gestión continuada

Las Cuentas Anuales no se formularán sobre la base del principio contable de "Gestión continuada", por las razones expuestas en el punto 3.1). Dichas cuentas se han elaborado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflores, Tocina y Villanueva del Río y Minas dentro del marco de su liquidación.

Puesto que el proceso liquidador se ha prolongado más allá del cierre del ejercicio en que se inició la liquidación, las cuentas anuales se siguen formulando con su periodicidad normal de doce meses hasta que se concluya la liquidación, tal y como se recoge en el artículo 388 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de cumplir con el deber de información que tiene la comisión liquidadora.

Así mismo, hay que dejar constancia que no forma parte de las presentes cuentas anuales "los estados de liquidación del presupuesto" al no existir ningún presupuesto a partir del cierre del ejercicio económico en el que se acordó la Disolución del Consorcio ya que toda la actividad del Consorcio, desde ese momento, está encaminada a la extinción del mismo.

4 NORMAS DE VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado inmaterial

Los elementos comprendidos en el inmovilizado inmaterial se encuentran valorados a su precio de adquisición, no incluyéndose en éste los gastos financieros. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.2 Inmovilizado material

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, no incluyéndose en éste los gastos financieros. Las reparaciones no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	PORCENTAJE
MOBILIARIO	12%
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	25%

En el año 2014 se ha realizado un cargo en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial por el concepto de amortización del Inmovilizado Material por un importe de **138,46 €** por lo que la amortización acumulada asciende a 7.385,71 €.

4.3 Inversiones financieras

No existen inversiones financieras.

4.4 Existencias

Dada la nula actividad del Consorcio, no existen mercaderías o productos susceptibles de valoración.

4.5 Provisiones del grupo 1

No se han dotado en el ejercicio provisiones para riesgos y gastos.

4.6 Deudas

Las deudas figuran en el balance por su valor de reembolso, las deudas por compra de inmovilizado se valoran por su nominal. Los intereses incorporados al nominal, excluidos los que se hayan integrado en el valor del inmovilizado en el caso de que así ocurra, figurarán separadamente en el activo del balance imputándose anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

4.7 Provisiones para insolvencias

Para la provisión de insolvencias se ha tenido en cuenta el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En dicho artículo se mantiene como criterio para la dotación, la antigüedad de los derechos y se establecen los siguientes límites mínimos para la dotación en función de los ejercicios de procedencia de la deuda:

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas en LIQUIDACIÓN

Ejercicio corriente	0 %
Ejercicio (-1)	25 %
Ejercicio (-2)	25 %
Ejercicio (-3)	50 %
Ejercicio (-4)	75 %
Ejercicio (-5)	75 %
Ejercicio (-6)	100 %

Durante el ejercicio 2014 la provisión por insolvencia asciende a 29.728,73 €. La deuda que se provee se corresponde con: la falta de aportación, de algunos de los Ayuntamientos consorciados, para cubrir los gastos corrientes de los años anteriores a 2014; y a la deuda que mantienen el Ayuntamiento de Tocina, en relación con la falta de cofinanciación de la cantidad pagada en el año 2009, en concepto de actualización de cuantías, al ALPE adscrito a dicho municipio. En el cuadro siguiente se detallan los importes de la provisión por insolvencia según el año de generación de la deuda.

AÑOS	COEFICIENTES PROVISIÓN INSOLV. 2014	PROV. INSOLVENCIA 2014
2014	0%	0,00
2013	25%	324,75
2012	25%	617,29
2011	50%	1.390,05
2010	75%	4.889,47
2009	75%	3.741,16
2008 y anteriores	100%	18.765,99
TOTALES		29.728,73

En consecuencia, la variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables es de 5.891,73 € ya que en el año 2013 existía una dotación por 23.837,00 €.

PROVISIÓN INSOLVENCIA 2014	29.728,73
PROVISIÓN INSOLVENCIA 2013	23.837,00
VARIACIÓN DE PROVISIONES Y PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES 2014	5.891,73

5 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

El Consorcio de UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas, no tiene inversiones contempladas en el subgrupo 20 del Plan General de Contabilidad de las Administraciones Públicas adaptado a las Corporaciones Locales.

6 INMOVILIZADO INMATERIAL

No existe ningún elemento de inmovilizado inmaterial.

7 INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos durante el ejercicio en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

COSTE (€)	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o reducciones	Saldo final
INMOV. MATERIAL	7.424,66			7.424,66
AMORT. ACUM. DEL INMOVIL. MATERIAL	-7.247,25	- 138,46		-7.385,71
SALDO NETO	177,41	138,46		38,95

El concepto de amortización del Inmovilizado Material en 2014 ha sido de **138,46 €**, quedando por amortizar la cantidad de 38,95 €.

8 INVERSIONES GESTIONADAS

No existen bienes cuya titularidad deba ser transferida a otras entidades.

9 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

No existen partidas correspondientes en este concepto.

10 INVERSIONES FINANCIERAS

No existen inversiones sobre el capital, obligaciones, bonos u otros valores de renta fija o variable.

11 EXISTENCIAS

No existen existencias.

12 TESORERÍA

INGRESOS:

- Intereses bancarios: 48,87 €.

PAGOS:

- Retenciones por IRPF: 10,28 €

En la página siguiente se adjunta el cuadro de Acta de Arqueo General, en el que se informa sobre el saldo de tesorería que a final del año 2014 asciende a **56.415,90 €**. Esta cantidad difiere del saldo del certificado bancario en 0,02 €. La diferencia obedece a un error aritmético que procede de ejercicios económicos anteriores.

UTEDLT LORA DEL RIO

Acta de Arqueo

Desde Fecha 1/ 1/2014

Hasta Fecha 31/12/2014

Banco 201 CAJASOL

Nº de Cuenta 21060160901132003520

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 56.377,21**INGRESOS**

De Presupuesto Corriente	48,97
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	48,97
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE INGRESOS	48,97

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 56.426,18**PAGOS**

De Presupuesto Corriente	0,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	10,28
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	10,28
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	10,28

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 56.415,90

UTEDLT LORA DEL RIO

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 1

Desde Fecha: 01/01/2014

Hasta Fecha: 31/12/2014

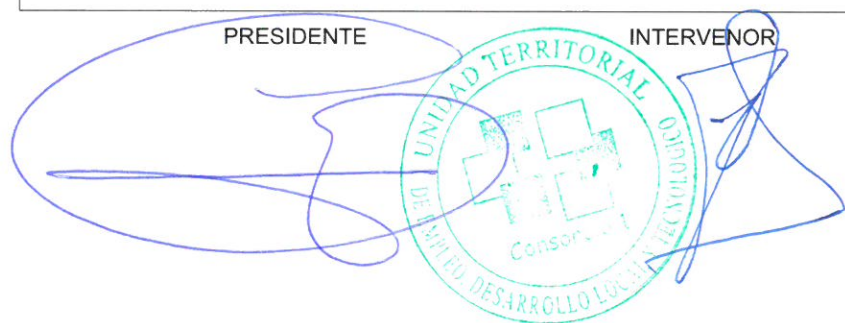
C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
001	ANTICIPO DE CAJA FIJA 600€	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
002	ANTICIPO CAJA FIJA/08 (600 €)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201	CAJASOL	56.377,21	0,00	0,00	48,97	10,28	56.415,90
TOTALES.....		56.377,21	0,00	0,00	48,97	10,28	56.415,90

PRESIDENTE

INTERVENOR

TESORERO

Fecha de Impresión: 01/08/2017 10:05:29



FERNANDO RUBIALES ALVAREZ-DARDET, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621

CERTIFICA

Que la cuenta número 2100-7313-00-2200023154 es titularidad de CONSORCIO DE LA UTEDLT DE LORA DEL RIO, con CIF S4100110H.

Que en fecha 31/12/2014 el saldo del mencionado depósito es de 56.415,88 EUROS.

Siendo los identificadores internacionales:

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES77.2100.7313.0022.0002.3154

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en SEVILLA a 19/07/2017.

CAIXABANK, S.A.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas *EN LIQUIDACIÓN*.

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA DEL CONSORCIO UTEDLT DE ALCOLEA DEL RÍO, LA PUEBLA DE LOS INFANTES, LORA DEL RÍO, PEÑAFLO, TOCINA Y VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS EN LIQUIDACIÓN

D. José Luis Rueda Cruz, en calidad de Interventor de la Entidad Consortio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas, certifica que de la comprobación del saldo contable con el extracto bancario se desprenden las siguientes incidencias:

VERIFICACIÓN DE SALDO EN C/C, al día de la fecha: 31/12/14

Entidad Bancaria: LA CAIXA

Saldo c/c, según extracto.....: _____ 56.415,88 €
Saldo c/c, según contabilidad.....: _____ 56.415,90 €

Diferencia:.....: _____ 0,02 €

Causas de discrepancia:

- Ingresos realizados, no figurados en c/c:(-)
- Pagos no figurados en extracto c/c: (+) _____ 0,02 € _____
- Cargos en extracto, no contabilizados:(+)
- Ingresos sin contabilizar, figurados en el extracto (-)

La diferencia obedece a un error aritmético que procede de ejercicios económicos anteriores.

Para que conste, y surta efectos. Es cuanto tengo que informar en Sevilla, a 20 de septiembre de 2017.

El Interventor





UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflor, Tocina y Villanueva del Río y Minas *en LIQUIDACIÓN*

13 FONDOS PROPIOS

Los movimientos producidos durante el ejercicio económico 2014 se reflejan en el cuadro siguiente:

FONDOS PROPIOS

EJERCICIO 2014

(M13)

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS O TRASPASO DE OTRA CUENTA	SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES	DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS O TRASPASO A OTRA CUENTA	SALDO FINAL
100	1.605,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.605,48
101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
109	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
120	73.999,16	0,00	0,00	0,00	6.033,95	67.965,21
129	-6.033,95	0,00	6.033,95	5.981,22	0,00	-5.981,22
TOTAL	69.570,69	0,00	6.033,95	5.981,22	6.033,95	63.589,47

14 INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO

El Consorcio de UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas, no tiene acreedores durante el presente ejercicio.

15 INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

El Consorcio de UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas, no administra recursos de otros entes públicos.

16 INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. Deudores:

El saldo recoge las cantidades retenidas por el concepto de IRPF de los intereses bancarios percibidos en los años 2013 y 2014.

2. Acreedores:

No existen saldos a 31 de diciembre.

3. Partidas pendientes de aplicación. Ingresos.

No existen saldos a 31 de diciembre.

4. Partidas pendientes de aplicación. Pagos.

No existen saldos a 31 de diciembre.

Se adjuntan listados

UTEDLT LORA DEL RIO
EJERCICIO 2014
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

DEUDORES

Concepto	Descripción	Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
10010	HP DEUDORA	31,27	0,00	10,28	41,55	0,00	41,55
10030	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10049	DEUDORES POR IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90001	Hacienda Pública IVA Soportado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		31,27	0,00	10,28	41,55	0,00	41,55

UTEDLT LORA DEL RIO
EJERCICIO 2014
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

ACREEDORES

Concepto	Descripción	Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
20001	IRPF DEVOLUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20011	ANTICIPOS Y PRETAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20030	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20049	Acreedores por IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20400	JUNTA DE ANDALUCIA. ESTRUCTURA BASICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20401	JUNTA DE ANDALUCIA. ESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20411	PUEBLA DE LOS INFANTES. ALPES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20415	TOCINA. ALPES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91001	Hacienda Publica IVA Repercutido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

UTEDLT LORA DEL RIO
EJERCICIO 2014
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN (INGRESOS)

Concepto	Descripción	Cobros Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pdtes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30003	INGRESOS EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION PENDIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30004	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30005	Ingresos en Entidades Colaboradoras Pendientes de Aplicacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30006	INGRESOS DE AGENTES RECAUDADORES PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30007	INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES PENDIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30008	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30011	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION.JUNTA ANDALUCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30013	INGRESOS PENDIENTES APLICACION "PUEBLA INFANTES"	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30015	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN TOCINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas *en LIQUIDACIÓN*

17 INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio 2014 no se ha recibido ninguna subvención por parte de la Consejería de Empleo ni quedaba pendiente de justificación cantidad alguna.

Los únicos ingresos del año 2014 han sido de carácter financiero, en concreto intereses bancarios de la cuenta.

18 INFORMACIÓN SOBRE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El Consorcio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas no ha recibido valores en depósito.

19 CUADRO DE FINANCIACIÓN

Se adjunta cuadro.

UTEDLT LORA DEL RIO
CUADRO DE FINANCIACIÓN



FONDOS APLICADOS	2014	2013	FONDOS OBTENIDOS	2014	2013
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	29.728,73	24.601,33	1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	23.885,97	18.753,26
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	a) Ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
b) Aprovisionamientos	0,00	0,00	b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
c) Servicios exteriores	0,00	764,33	c) Ingresos tributarios	0,00	0,00
d) Tributos	0,00	0,00	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
e) Gastos de personal y prestaciones sociales	0,00	0,00	e) Transferencias y subvenciones	0,00	12,52
f) Transferencias y subvenciones	0,00	0,00	f) Ingresos financieros	48,97	148,88
g) Gastos financieros	0,00	0,00	g) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	0,00	0,00
h) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	0,00	0,00	h) Provisiones aplicadas de activos circulantes	23.837,00	18.591,86
i) Dotación provisiones de activos circulantes	29.728,73	23.837,00			
2. Pagos pendientes de aplicación	0,00	2.274,71	2. Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00
3. Gastos amortizables	0,00	0,00	3. Incrementos directos de patrimonio	0,00	0,00
4. Adquisiciones y otras altas de inmovilizado	0,00	0,00	a) En adscripción	0,00	0,00
a) Invers. destinadas al uso general	0,00	0,00	b) En cesión	0,00	0,00
b) Invers. inmateriales	0,00	0,00	4. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
c) Invers. materiales	0,00	0,00	a) Empréstitos y pasivos análogos	0,00	0,00
d) Invers. gestionadas	0,00	0,00	b) Préstamos recibidos	0,00	0,00
e) Patrimonios Público del Suelo	0,00	0,00	c) Otros conceptos	0,00	0,00
f) Invers. financieras	0,00	0,00	5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	0,00	0,00
5. Disminuciones directas del patrimonio	0,00	0,00	a) Invers. destinadas al uso general	0,00	0,00
a) En adscripción	0,00	0,00	b) Invers. inmateriales	0,00	0,00
b) En cesión	0,00	0,00	c) Invers. materiales	0,00	0,00
c) Entregado al uso general	0,00	0,00	d) Patrimonios Público del Suelo	0,00	0,00
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0,00	0,00	e) Invers. financieras	0,00	0,00
a) Empréstitos y otros pasivos	0,00	0,00	6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	0,00	0,00
b) Por préstamos recibidos	0,00	0,00			
c) Otros conceptos	0,00	0,00			
7. Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00			
TOTAL APLICACIONES	29.728,73	26.876,04	TOTAL ORÍGENES	23.885,97	18.753,26
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)			EXCESO DE APLICACIONES S/ORÍGENES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	5.842,76	8.122,78

UTEDLT LORA DEL RIO
CUADRO DE FINANCIACIÓN



VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (Resumen)	2014		2013	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudores	0,00	5.881,45	0,00	15.591,10
a) Presupuestarios	0,00	0,00	0,00	10.377,23
b) No Presupuestarios	10,28	0,00	31,27	0,00
c) Por administración de recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Variación de provisiones	0,00	5.891,73	0,00	5.245,14
3. Acreedores	0,00	0,00	151,99	0,00
a) Presupuestarios	0,00	0,00	60,36	0,00
b) No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Por administración de recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Empréstitos y otras emisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otras cuentas no bancarias	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Tesorería	38,69	0,00	7.407,96	0,00
a) Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bancos e instituciones de crédito	38,69	0,00	7.407,96	0,00
8. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	48,97	5.891,73	7.499,59	15.622,37
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	5.842,76	0,00	8.122,78	0,00

20 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

20.1 Ejercicio corriente

El desarrollo de este punto no procede al estar el Consorcio en liquidación.

A) Presupuesto de gastos

A.1) Modificaciones de crédito.

No procede.

A.2) Remanentes de crédito.

No procede.

A.3) Ejecución de proyectos de gasto.

No procede.

A.4) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

No existen acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto en el ejercicio.

B) Presupuesto de ingresos

B.1) Proceso de gestión.

No procede.

B.2) Devoluciones de ingresos.

No procede.

B.3) Compromisos de ingreso.

No existen compromisos de ingresos a la fecha de liquidación del ejercicio.

20.2 Ejercicios cerrados

A) Obligaciones de presupuestos cerrados

El Consorcio no presenta obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS DE GASTOS CERRADOS

Año	Aplicación	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescritas	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Los derechos a cobro de presupuestos cerrados existentes ascienden a la cantidad global de 36.821,80 €. Esta cantidad responde a: la falta de aportación, de algunos de los Ayuntamientos consorciados, para cubrir los gastos corrientes de los años anteriores a 2014; y a la deuda que mantienen el Ayuntamiento de Tocina, en relación con la falta de cofinanciación de la cantidad pagada en el año 2009, en concepto de actualización de cuantías, al ALPE adscrito a dicho municipio.

A continuación se desglosa la deuda por Ente consorciado y año.

AÑO	AYTO. LORA DEL RÍO	AYTO. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	AYTO. ALCOLEA DEL RÍO	AYTO. TOCINA	AYTO. PEÑAFLO	AYTO. LA PUEBLA DE LOS INFANTES	TOTALES
2004	2.094,66						2.094,66
2005	1.949,49						1.949,49
2006	1.174,18						1.174,18
2007		3.699,45					3.699,45
2008		2.895,82	1.864,03	5.088,36			9.848,21
2009		1.675,00		3.313,22			4.988,22
2010	3.084,40	841,20	525,75	1.472,10	595,85		6.519,30
2011	1.302,90	355,80	228,60	636,30	256,50		2.780,10
2012	1.260,44	341,87		619,01	247,87		2.469,19
2013	564,57	152,70	99,14	279,04	110,49	93,06	1.299,00
Totales	11.430,64	9.961,84	2.717,52	11.408,03	1.210,71	93,06	36.821,80

En cuanto a las cantidades correspondientes al año 2013 hay que aclarar que son las cantidades aprobadas en presupuesto. Estamos pendientes del acuerdo que se tome por la Comisión Liquidadora sobre la aportación para gastos corrientes del año 2013.

C) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

No se ha producido ninguna variación presupuestaria de ejercicios anteriores.

**UTEDLT LORA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS
VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
- b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00	0,00
- Operaciones no financieras (a + b)	0,00	0,00	0,00
- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL...	0,00	0,00	0,00



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflores, Tocina y Villanueva del Río y Minas *en LIQUIDACIÓN*

20.3 Ejercicios posteriores

No procede.

20.4 Gastos con financiación afectada

No procede.

20.5 Remanente de Tesorería

Se adjunta cuadro.



UTEDLT LORA DEL RIO
EJERCICIO 2014
ESTADO DE REMANTE DE TESORERÍA

Página: 1

Componentes	Importes año		Importes año anterior	
1. (+) Fondos Líquidos		56.415,90		56.377,21
2. (+) Derechos pendiente de cobro		36.863,35		36.853,07
- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		1.299,00	
- (+) de Presupuestos Cerrados	36.821,80		35.522,80	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	41,55		31,27	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		0,00		0,00
- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00	
- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		93.279,25		93.230,28
II. Saldos de dudoso Cobro		29.728,73		23.837,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		63.550,52		69.393,28

21 INDICADORES

Tantos los indicadores financieros-patrimoniales como los indicadores presupuestarios carecen de significado en el entorno de disolución en que se encuentra el Consorcio ya que todo cálculo y marco de referencia para su obtención se desvirtúa al no poderse aplicar el principio contable de gestión continuada.

Por otra parte, los indicadores de gestión no proceden al no prestarse servicios por parte del Consorcio financiados con tasas o precios públicos.

22 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El informe emitido el 8 de agosto de 2012, por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre las causas de la insuficiencia presupuestarias para el mantenimiento de la financiación de los gastos de personal de los Consorcios UTEDLT en Andalucía, hizo inviable la continuidad de los Consorcios por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, se procedió a la extinción de los contratos de trabajo de todo el personal del Consorcio con fecha 30 de septiembre de 2012 y se fijó una indemnización de veinte días de salario por año trabajado.

Paralelamente y como consecuencia de dicho despido, se han producido demandas judiciales, tanto de despido como de cantidad, por parte de los/as trabajadores/as del Consorcio. Las vistas fueron suspendidas, a instancias de parte o del SAE, a la espera de la resolución de las demandas colectivas interpuestas ante el TSJA, por el Comité de Empresa de Sevilla cuyos fallos se recurrieron ante el Tribunal Supremo (TS). A 31 de diciembre de 2014, se tiene conocimiento de algunas de las sentencias del TS, en todas ellas, se declara la nulidad del despido.

A fecha del cierre económico del año 2014, sólo se tiene constancia de la firmeza de la sentencia de la demanda de cantidad interpuesta por la Directora del Consorcio, en la que se declara el derecho al cobro del 5% en concepto de cantidad dejada de percibir por reducción del 10% del salario de los años 2010 a 2012.

Como consecuencia de estas demandas se ha paralizado el proceso de liquidación a la espera de sus resoluciones, en aplicación del principio de prudencia y ante la expectativa de deuda que pudiera generar.

Igualmente hay que poner de manifiesto que a fecha de cierre de esta memoria aún existen subvenciones recibidas cuyo plazo de prescripción (4 años desde la conclusión del plazo para justificar) no ha finalizado, por lo que, según establece la Ley General de Subvenciones en su artículo 39 punto 1 y 2, es posible que a raíz de una revisión de estas por parte de la Junta de Andalucía se pudiese solicitar alguna cantidad a reintegrar. Es importante aclarar que dicho pasivo adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de dicha inspección eventual, no tendría un efecto significativo en las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Además, hay que tener en cuenta que el artículo 40 en su punto 4. de la Ley General de Subvenciones se refiere al supuesto específico de que tras una inspección se genere un reintegro y la entidad esté disuelta o liquidada estableciendo literalmente que *" En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones de reintegro pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiera adjudicado"*.

En cuanto a la normativa aplicable, a finales del año 2013 entró en vigor la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local la cual introduce, en su disposición final segunda, una modificación en la Ley 30/1992, incluyendo en esta última disposición adicional vigésima que versa sobre el régimen jurídico de los Consorcios estableciendo en su punto segundo los criterios de prioridad para la adscripción de los mismos al organismo que resulte de la aplicación de dichos criterios. En el caso de los Consorcios UTEDLT dicha adscripción debería producirse en la Junta de Andalucía. Dado que dicha adscripción no se ha realizado, se sigue manteniendo, por seguridad jurídica, el régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido para la administración local por el que se vienen rigiendo los Consorcios desde su constitución.

La situación especial en que se encontraba el Consorcio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflores, Tocina y Villanueva del Río y Minas, en liquidación desde la aprobación del Acuerdo de Disolución el 19 de junio de 2013, a la entrada en vigor el día 31 de diciembre de 2013 de la ley mencionada en el párrafo anterior, colocó al Consorcio en una situación complicada y de inseguridad jurídica a la hora de la aplicación de estos preceptos legislativos. Como consecuencia y considerando la preeminencia del acuerdo de disolución, se continuó el procedimiento de liquidación bajo el amparo de la Ley 5/2010, de 11 de junio (LAULA), en los artículos 77 y 82, que regulan la disolución de las Mancomunidades y la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del Consorcio respectivamente. Todo ello sin perjuicio de lo que se determine en los acuerdos de liquidación que adopte el Consejo Rector.

Finalmente, hay que poner en conocimiento de todos los entes consorciados, que los documentos contables que sustentan la presente Memoria no están rubricados ya que se han generado en fecha actual. Ello es consecuencia tanto de la insuficiencia de personal en el Consorcio para mecanizar la contabilidad en la herramienta SICAL como de las dificultades técnicas e informáticas a la hora de contabilizar, problemas que se ponen de manifiesto tras la disolución de los Consorcios. Durante el ejercicio 2016 se retoma la contabilización de los ejercicios pendientes, una vez subsanadas las dificultades mencionadas anteriormente y que habían imposibilitado, desde el último ejercicio cerrado 2012 hasta el momento, el registro normal y continuado de los hechos contables.